D

e acuerdo con el [Banco de la República](https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm), “*La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. ―Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior*.” Tienen razón los profesionales de la contabilidad al anotar que cuando una empresa quiere comprar o vender dólares no los consigue a la tasa representativa del mercado. Como esto es así, ponen en duda la fidelidad de la representación que se incluye dentro de los estados financieros. La contabilidad no pretende la exactitud. En muchos casos solo brinda aproximaciones, que se hacen porque atienden a equilibrar los costos con los beneficios. La tasa de cambio puede o no corresponder a la realidad económica. Generalmente las autoridades son encargadas de certificarla, lo que permite que en ocasiones se utilice para provocar ciertos resultados. Ante esta realidad, se calcula el índice de la tasa de cambio real, sobre la cual explica el Banco de la República: “*El ITCR se entiende como un precio relativo que compara el valor de una canasta de bienes en dos países diferentes, expresados en la misma moneda. Este dato se obtiene cuando se divide el precio de un grupo de bienes por el de ese mismo grupo en otro país. Esta medida refleja cual es el valor de la canasta en el extranjero (numerador) respecto al valor de la misma canasta en Colombia (denominador). ―Así, por ejemplo, para construir el precio relativo de una canasta de bienes y servicios que se produce en los Estados Unidos frente a una que se genera en Colombia, se debe, primero, convertir el precio de la canasta extranjera en pesos, utilizando para ello la tasa de cambio vigente. De esta manera, el precio relativo de los bienes y servicios de dos economías diferentes depende de la tasa de cambio nominal y de la cotización de cada grupo en su moneda original*.” De acuerdo con la ley, los empresarios pueden obligarse en moneda extranjera y tener inversiones en ella. Si quieren vender moneda extranjera o adquirirla, por lo común deben acudir a los agentes autorizados para operar en el mercado cambiario. Para muchos la tasa de cambio es una externalidad, es decir, un factor sobre el cual no tienen control. Los cambios de valor significativos pueden tener efectos muy importantes sobre los estados financieros, pues dan lugar a ingresos o gastos. Las monedas con muchas. Más que jurisdicciones. Sin embargo, un banco central no negocia todas sino solo algunas (para el caso colombiano véase la información del [Banco de la República](https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/monedas-reserva)). Muchas veces para convertir una moneda a pesos colombianos, toca primero convertirla en una moneda patrón, por ejemplo, dólares de los Estados Unidos de América, y luego si a nuestra moneda. Consecuentemente los contadores deben conocer los efectos de utilizar tasas oficiales o tasas de mercado para preparar información contable.

*Hernando Bermúdez Gómez*